



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

08 MAR. 2021 13:33:05

Entrada **97501**

Preguntas escritas Reglament Vigilancia de mercat

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Joan CAPDEVILA I ESTEVE
Diputado



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Diputado **Joan Capdevila i Esteve** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 08 de marzo de 2021

Joan Capdevila i Esteve
Diputado
G.P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

En relación con el “*REGLAMENTO (UE) 2019/1020 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de junio de 2019 relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) n.o 765/2008 y (UE) n.o 305/2011*” que entra en plena aplicación el 16 de julio de 2021 se pregunta al Gobierno:

- 1) Respecto del Artículo 4 en el que se incluyen a los “prestadores de servicios logísticos” dentro de la lista de operadores económicos y a las deberes y obligaciones que estos prestadores de servicios tendrán:
 - ¿Se ha evaluado cuántos prestadores de servicios logísticos introducen productos en el mercado de la Unión con sede en España?
 - ¿Se ha previsto un plan de difusión para explicar los deberes y obligaciones que tendrán a partir del 16 de julio de 2021?

- 2) Respecto del Artículo 8 en el que se dice que “Los Estados miembros establecerán procedimientos para proporcionar a los operadores económicos, cuando lo soliciten y gratuitamente, información relativa a la transposición nacional y la aplicación de la legislación de armonización de la Unión aplicable a los productos.”
 - ¿Qué procedimientos se van a establecer?
 - ¿Cuándo?
 - ¿Cuál va a ser el presupuesto anual para esta actuación?

- 3) Respecto del Artículo 9 relativo a los “puntos de contacto de productos”:
 - ¿Cómo se asegurará que “*tengan facultades suficientes y cuenten con los recursos adecuados para el correcto ejercicio de sus funciones*”?
 - ¿Cómo se garantizarán que los puntos de contacto de productos presten sus servicios de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1724?
 - ¿Cuál es la lista actualizada de los puntos de contacto que existen en la actualidad?
 - ¿Qué presupuesto se prevé para el *correcto ejercicio de sus funciones*?

- 4) Respecto del Artículo 10 relativo a “las autoridades de vigilancia del mercado y a la oficina de enlace única” y en relación con el deber de velar por ambas:
 - ¿Cómo se prevé dar dotar de los suficientes recursos presupuestarios?
 - ¿Cómo se prevé dotar del número suficiente de personal competente necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones?
 - ¿Cuál es la cantidad estimada de personal competente necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones?
 - ¿Qué plan existe para dotar de los conocimientos especializados necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones?



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

- ¿Cuáles son los procedimientos que se deberán desarrollar para el adecuado ejercicio de sus funciones?
 - ¿Qué otros medios serán necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones?
- 5) Respecto del Artículo 13 relativo a las “Estrategias nacionales de vigilancia del mercado”:
- ¿En qué situación está el diseño de la “estrategia nacional general de vigilancia del mercado”?
 - ¿Cuál es el cronograma de desarrollo para enviarlo a la Comisión antes de la fecha límite de entrega el del 16 de julio de 2022?
 - ¿Cómo se prevé considerar todos los sectores regulados por la legislación de armonización de la Unión?
 - ¿Cómo se establecerá comunicación con esos sectores?
 - ¿Cómo se considerarán todas las fases de la cadena de suministro de productos, incluidas las importaciones y las cadenas de suministro digitales?
- 6) Respecto del Artículo 14 relativo a los “Poderes de las autoridades de vigilancia del mercado”:
- ¿Qué modificaciones legislativas serán necesarias para otorgar a las autoridades de vigilancia del mercado los poderes de vigilancia del mercado, investigación y ejecución necesarios para la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1020 y para la aplicación de la legislación de armonización de la Unión?
- 7) Respecto del Artículo 15 relativo a los “Recuperación de los costes por las autoridades de vigilancia del mercado”:
- ¿Qué modificaciones legislativas serán necesarias para autorizar a las autoridades de vigilancia del mercado a reclamar al operador económico pertinente la totalidad de los costes de sus actividades con respecto a casos de incumplimiento?
- 8) Respecto del Artículo 16 relativo a los “Instalaciones de ensayo de la Unión”:
- ¿Qué instalaciones de ensayo públicas actualmente existentes podrían optar a la designación de “instalación de ensayo de la Unión”?
- 9) Respecto del Artículo 25 relativo a los “Controles de los productos que entran en el mercado de la Unión”:



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

- ¿A qué autoridades se designarán como “autoridades encargadas del control de los productos que entran en el mercado de la Unión” en la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1020?
- ¿Qué modificaciones legislativas serán necesarias para definir los ámbitos de competencia de las autoridades encargadas del control de los productos que entran en el mercado de la Unión?
- ¿Qué modificaciones legislativas serán necesarias para otorgar los poderes necesarios a las autoridades encargadas del control de los productos que entran en el mercado de la Unión para desempeñar adecuadamente sus tareas?
- ¿Cuáles son los recursos necesarios de las autoridades encargadas del control de los productos que entran en el mercado de la Unión para que puedan desempeñar adecuadamente sus tareas?
- ¿Cómo se prevé dotar de esos recursos necesarios?

10) Respecto del Artículo 41 relativo a las “Sanciones”:

- ¿Qué modificaciones legislativas serán necesarias para establecer las normas sobre las sanciones aplicables a las infracciones del Reglamento (UE) 2019/1020 y de la legislación de armonización de la Unión? (a realizar antes del 16 de octubre de 2021)
- ¿Cómo se determinará que esas sanciones son “efectivas, proporcionadas y disuasorias”?